

CAPÍTULO VI.

INSUFICIENCIA DE LA LEY NATURAL.

Insuficiencia de la ley natural.—Necesidad de una ley positiva así en el Orden religioso como en el civil y político.—La ley positiva religiosa que ha de enseñar á los hombres verdades superiores á la razon, ó hacer mas claras y respetables las que la misma razon puede alcanzar, no puede ser dada sino por un medio sobrenatural.—Necesidad moral de la revelacion, su posibilidad, su existencia.

Demostrada la existencia y la virtud de la ley natural, tócanos probar ahora su insuficiencia; esto nos llevará á conocer la necesidad moral de la ley positiva.

La ley natural no basta, no solo para gobernar las sociedades, sino tampoco para dirigir á los individuos, y la razon lo prueba. Pruébalo por lo que hemos dicho antes acerca de los dos extremos que han de distinguirse en la ley natural, á saber: los principios evidentes por sí mismos, y las consecuencias próximas ó remotas que de ellos se derivan. En cuanto á los principios en sí mismos, no ha lugar á duda, en la teoría á lo menos, pues en la aplicacion la hay siempre; las consecuencias próximas, aun cuando participan de la evidencia de los principios de que se derivan, son con frecuencia controvertidas, y por fin las consecuencias remotas están erizadas de dificultades y controversias.

Si esto sucede, si en las consecuencias próximas se nota ya oscuridad, si esta aumenta en las consecuencias remotas, y si aun puede haber dudas en la aplicacion de los principios evidentes, ha de ser muy difícil al hombre el ser guiado de un modo seguro por la ley natural, mientras permanezca vaga, incierta, indeterminada, pues en último resultado cada uno podrá ser su intérprete en la práctica.

Luego si no hubiese entre los hombres mas que leyes naturales, si cada uno para dirigir su conducta no tuviera mas que esas leyes, que sin duda no hace él mismo, puesto que su conciencia las proclama, pero que explica y aplica á su

manera, la moralidad habria de estar muy comprometida, sin contar que á la dificultad de aplicar los principios, á la oscuridad de las consecuencias próximas, á la incertidumbre de las consecuencias remotas, ha de agregarse la influencia de las pasiones, de los intereses, de las preocupaciones, de la educacion, de la fantasía, de los sentidos, de todo, en fin, lo que compone la individualidad humana. Es necesario, pues, que la ley sea clara y estricta si ha de ser observada clara y estrictamente; es necesario que se dicte de un modo categórico, y para ello que sea escrita. ¡Cuántos esfuerzos se necesitan aun siéndolo para hacerla aceptar y respetar!

Supongamos que un filósofo nos dijera: ¿Para qué los códigos, para qué los tribunales, para qué las escuelas de derecho? Somos seres racionales, tenemos nuestra conciencia, nuestra libertad, somos mayores de edad, y por consiguiente podemos dirigirnos á nosotros mismos. Para hombres razonables como nosotros esto ha de ser muy fácil; — porque todos nos creemos razonables, y lo somos hasta cierto punto, pero no siempre tanto como pensamos. — ¿Por qué, pues, tanta sujecion? ¿Por qué han debido nuestros antepasados pensar por nosotros y hacer leyes que nos sea necesario observar? ¿Por qué, sobre todo, existe junto á la ley una fuerza que nos obliga á seguirla, y que nos hiere cuando no la observamos? ¿Acaso no es un atentado contra la libertad esa fuerza que garantiza la ley y castiga á los infractores? Por otra parte, ¿acaso esos códigos, esas leyes civiles que en definitiva solo tienen valor por su participacion en la ley natural, no son un insulto á la razon desde el momento en que se le imponen, y acaso no es esta bastante ilustrada para conocerlas por sí misma, bastante fuerte para ejecutarlas?

Hombres hay en el mundo que piensan de este modo, y tambien los hay en los colegios que opinan que la disciplina no es absolutamente necesaria, y que si se les dejase abandonados á su razon y á su libre albedrío, se conducirían mejor. Sin embargo, ¿quién hasta ahora ha visto una sociedad así constituida y con semejante manera de vivir? Imposible es su existencia con tales condiciones, porque si

confiamos á la interpretacion de cada uno la aplicacion de la ley natural, podemos estar seguros de que será sin cesar comentada y entendida en el sentido de las pasiones y de los intereses individuales; y en tanto es así, en cuanto con las mismas leyes positivas que se procura hacer tan claras, tan exactas como es posible, para evitar los equívocos y la mala inteligencia, al promoverse un litigio, el mismo texto de la ley se explica de un modo contradictorio en el sentido de ambas partes, sin embargo de que la ley está allí, escrita, positiva, y de que existen infinitos antecedentes. La jurisprudencia está si no fijada, muy ilustrada á lo menos, y á pesar de todo, los interesados no logran ponerse de acuerdo. Júzguese ahora lo que sucedería á no existir otras leyes que las naturales, si, por ejemplo, para contener á los ladrones que pululan por París, se limitase todo á escribir en las esquinas de las calles: *está prohibido robar*, y aun esto seria una prohibicion de la ley positiva, puesto que seria escrita. Para ser consecuente, habria que fiar por completo en la conciencia de los ladrones. ¡Magnífica garantía para la propiedad!

La sociedad no puede existir así; es indispensable que haya una ley precisa, que la ley natural esté concebida en fórmulas precisas, en caractéres claros, y que se diga explícitamente: no harás eso. Pero como á pesar de la ley positiva la pasion existe siempre, no hay bastante aun con lo dicho, pues si la órden carece de sancion, la ley será violada; ha de decirse además: si haces eso, serás castigado; de otro modo no es posible gobernar á los hombres. Esas bellas consideraciones de leyes naturales, de direccion filosófica, de gobierno moral tienen algo de verdad, pero en ciertas circunstancias y dentro de ciertos límites. En la práctica es imposible dirigir á los hombres por medio de la simple persuasion, de la sola conviccion; no digo tampoco que hayan de ser guiados por la fuerza, con el látigo ó la espada como animales irracionales, pero diré sí con el texto sagrado: «*Initium sapientiæ timor Domini,*» el principio de la sabiduría es el temor de Dios, no solo el temor de las consecuencias del desórden, de la turbacion del alma ó del remordimiento, sino el miedo de exponerse á la vindicta di-

vina ó humana, que tarde ó temprano hiere á los infractores de la ley.

Si esto es así respecto de las relaciones recíprocas de los hombres y en la lucha de sus intereses respectivos, ¿cómo puede ser de otro modo por lo que toca á la Religion, al culto, á los deberes para con Dios? Sobre tan importante punto no podemos atenernos puramente á la ley natural, que solo enseña la necesidad de honrar á Dios y de tributarle homenaje, sin expresar cuándo ni cómo. Y aun sobre el mismo Dios ¿qué nos dice? Á lo mas su existencia y su unidad; pero acerca de su naturaleza, de sus relaciones con el hombre, de cuanto constituye lo que se llama Religion, ¿qué nos enseña? Nada, ó casi nada, y por esto preguntamos: ¿Qué se pretende significar precisamente al hablar de religion natural? ¿En qué consiste la religion natural? ¿Cuáles son sus dogmas? ¿Dónde se hallan formulados? ¿Cómo representarse, cómo concebir á Dios por la sola luz de la razon? El hombre tiende constantemente á concebir las cosas á su manera, esto es por una idea que de ellas se forma, por una imágen que se hace ó por medio de palabras, y así es que la idea de Dios seria tomada del mundo exterior ó de la semejanza con nosotros mismos; esto nos conduciría al naturalismo ó al antropomorfismo, y nos representaría á Dios como un hombre, ó bien, cayendo mas abajo aun, le pintaríamos bajo la forma de los agentes naturales, de las fuerzas, de la naturaleza ó de sus productos, y llegaríamos al politeismo. Y no se crea que sean esto hipótesis, no hago mas que referir la historia. La humanidad ha tendido siempre á la idolatría, y la idolatría lleva consigo la perversion del hombre; luego que este ha perdido la verdadera nocion de Dios, se precipita en el politeismo ó en el panteismo, y ambos guian al abismo. El primero engendra las mas groseras supersticiones y hace al hombre inferior á cuanto le rodea, puesto que tributa culto á lo que está mas bajo que él; el segundo le quita su libertad, destruye su personalidad, le confunde con la naturaleza y á la naturaleza con Dios, y entonces se desvanece en una inexplicable vaguedad universal, donde no hay regla, órden ni moral.

Así pues, tambien en esto es necesaria una ley positiva,

y por consiguiente una religion formulada á fin de impedir al hombre que caiga en la idolatría y pierda la verdadera nocion de Dios, la idea matriz, fundamental, sin la que son incomprensibles é inexplicables todas las demás. J. J. Rousseau se ha atrevido á afirmar que no ha de hablarse de Dios á un niño hasta que sea capaz de comprenderle, y que por lo tanto no ha de dársele antes de quince años idea alguna de religion. Desde entonces se repite esa máxima por el mundo, y aquellos que carecen de religion ó que desean prescindir de ella, la consideran muy razonable y sobre todo muy oportuna, porque es el mejor medio para no tenerla nunca. Solo un inconveniente observamos en esa doctrina, y es que á la edad en que se pretende que el niño se hallará en estado de comprender las cosas religiosas y de elegir entre las religiones la que mas le guste, lo cual no probará que sea la mejor, á esa edad, repetimos, tiene por desgracia el hombre otra cosa muy distinta que hacer. Aquella es la época de la pubertad y del desarrollo de los instintos sensuales, el corazon empieza á agitarse, la sangre hierve, las pasiones se inflaman, y creo que nadie podrá negar ser esta una disposicion muy poco favorable para una investigacion filosófica, para un juicio imparcial en una cosa tan grave como una religion. Si edad hay poco apta para ocuparse en ello es á buen seguro la que pretende el filósofo de Ginebra, y además si para hablar de Dios á un hombre ha de esperarse á que sea capaz de comprender cuanto se le diga, ignoro cuándo podrá verificarse; Dios es infinito, y como nos es imposible comprender el infinito, es decir, abrazarlo con nuestro entendimiento finito, de ahí que una educacion religiosa con tales condiciones no tendrá jamás términos hábiles.

De la práctica de máxima tan errónea nace una fatal consecuencia, y es que si no se habla de Dios al niño desde su mas tierna edad, no se ingerirá en él la idea del Ser infinito, es decir, la idea mas profunda, la fundamental, de la que se derivan todas las demás, el principio de toda ciencia, de toda moralidad, de toda civilizacion, y entonces en vez de dilatar el entendimiento del hombre desde su edad mas tierna, se reduce y empequeñece por toda clase de ideas gene-

rales ó particulares, de nociones especiales, de imágenes tomadas de la naturaleza, cosas que en su lugar y en la práctica de la vida tienen mas ó menos utilidad, pero que no pueden proporcionar los principios del desarrollo intelectual y moral, los fundamentos del sentido comun y de la conciencia. Por el contrario, introduciendo cuanto antes en la mente del niño la idea de Dios, la idea de lo infinito, se ensancha su entendimiento, se universaliza su inteligencia, se dilatan sus horizontes, y poniéndole en relacion viva con lo mas elevado, comunícasele á la vez profundo y dilatado golpe de vista, y dásese una vida superior que le transporta mas allá de los sentidos y de la realidad.

Ha de considerarse, pues, como una calamidad el ser educado segun el sistema de Rousseau, y su *Emilio* lo atestigua. El gran preceptor, segun confesion propia, solo logró con todo su genio formar un hombre mediano, y en verdad que no era necesaria tanta ciencia ni tanto afan para producir tan mezquino resultado. Esto no impide empero que la educacion de Juan Jacobo cuente todavía con decididos partidarios, pues siempre que un error ó una paradoja ha tomado posesion del mundo, cuesta para extirparla no poco trabajo; los hombres que se envanecen de mayor independencia en las ideas, creen sin embargo á ojos cerrados en la palabra del maestro, y de ahí nacen preocupaciones, sistemas y supuestas máximas, ó mejor lugares comunes que se apoyan en la autoridad de un hombre célebre. Repítese sin vacilar lo que han escrito Rousseau, Voltaire y otros cuyo nombre es famoso, y el error se difunde con todas sus miserias, hasta que sus deplorables consecuencias demuestran su falsedad, y conducen otra vez á lo verdadero por la experiencia y el disgusto de lo que le es contrario. Felices todos entonces si se encuentra un hombre bastante animoso, bastante cristiano para atreverse á decir en alta voz lo que no hay nadie que no empiece á sospechar, á saber: que esas opiniones tan celebradas son otras tantas paradojas, errores y mentiras. Los hombres de talento que las han afirmado con tanta imperturbabilidad, pueden ser reputados escritores, sábios de nombradía, mas la experiencia ha demostrado el peligro é imposibilidad de sus teorías, y concretándonos al arte de

educar á los hombres, no han acertado en el punto fundamental de la educacion á pesar de todos sus sistemas mas ó menos ingeniosos, porque les ha faltado el sentido religioso, la fuente de las creencias salvadoras, de los sentimientos elevados, de las ideas grandes, sin la cual es imposible instruir y moralizar profundamente á los hombres.

Por otra parte, la historia de las naciones gentiles demuestra la insuficiencia de la religion natural, en cuanto la ley de la naturaleza no les impidió encenagarse en todas las supersticiones, en todos los desórdenes. Lo mismo sucede, aunque con mayor razon, entre las hordas salvajes, las cuales, á pesar de la ley natural, están embrutecidas por la idolatría y la barbarie.

Otra prueba de lo mismo es el ejemplo de los grandes filósofos, los cuales, á despecho de su genio y de su elevada razon, han dejado en sus obras los errores mas groseros sobre religion y moral. En Platon, en Aristóteles vemos junto á ideas sublimes, deplorables conceptos, y así fue que los mas sinceros de entre ellos confesaron no poder en estas materias salir de la incertidumbre sino por revelacion superior. Platon, al explicar las distintas opiniones de los filósofos sobre el hombre, su naturaleza, sus leyes y su fin; sobre Dios, la vida futura y la eternidad, dice categóricamente que ha de ser imposible saber algo definitivo acerca de esas verdades, hasta que baje á alguien del cielo y las enseñe á los hombres. Ciceron, despues de comparar los sistemas de la filosofía sobre Dios y la naturaleza de los dioses, preguntase á sí mismo qué hay de verdad en todo ello, y contesta con franqueza: Jamás podremos saber la verdad á menos que un Dios venga á revelárnosla.

Dedúcese de todo lo dicho que es necesaria una ley positiva y revelada, necesaria moral, pero no absolutamente, y lo es por dos fines: primero para enseñar al hombre las verdades que ha de conocer y que son superiores á su razon, y segundo para ilustrar y confirmar las verdades accesibles á la razon, como son la existencia y la unidad de Dios, su providencia, la vida futura y cuanto se refiere á la moralidad. La razon puede alcanzar esas verdades, dice santo Tomás, pero no las descubre sin embargo sino con muchos esfuer-

zos, tiempo y trabajo, y con gran copia de errores, debiendo además tener en cuenta que poquísimos hombres son capaces de emprender esa obra y de salir bien en ella. Por esto, pues, ha de considerarse como un inmenso beneficio que las verdades fundamentales sean aclaradas, confirmadas y formuladas por la palabra divina, la que, al revelarlas, las sienta con precision ante la inteligencia de los hombres, las ofrece á su fe al mismo tiempo que á su razon; y con la influencia combinada de ambas impulsa á su voluntad á aplicarlas en la práctica con mayor exactitud.

La ley positiva es, pues, necesaria por el hecho de no ser suficiente la ley natural. Esta no basta á dirigir nuestra conducta personal, pues á ser nosotros por completo jueces y dueños de la misma, es indudable, y la experiencia lo demuestra, que la subordinaríamos á nuestros intereses y á nuestras pasiones, á pesar de las inspiraciones de la razon y de la voz de la conciencia, suponiendo que nuestra conciencia tuviese aun bastante fuerza para hacerse oír y nuestra razon para aconsejarnos. Tampoco basta la ley natural á los hombres reunidos en sociedad, puesto que no puede establecerse ni conservarse una sociedad sin una ley precisa y formulada. Es necesario, pues, otra cosa, es necesario otra ley, ó á lo menos una ley dada bajo otra forma, que se imponga de un modo distinto y que sea apoyada y sancionada por una autoridad mas elevada que la razon de cada uno.

¿De dónde puede emanar esa ley superior? ¿quién puede proclamarla é imponerla? Aquí tiene aplicacion lo que hemos dicho en un principio: ley es la relacion natural del superior al inferior; luego nadie puede hacerse la ley á sí mismo, en cuanto no se puede ser á la vez su propio superior é inferior, y en cuanto seria posible abolir á cada momento la ley que se hubiese dictado. Luego tampoco, y por la misma razon, puede existir ley de igual á igual, y por consiguiente ni un hombre, ni muchos, ni todos juntos tienen autoridad para dictar la ley á sus semejantes. Para que haya una ley, es indispensable un superior natural, y como solo Dios es superior, síguese que la ley positiva revelada solo puede ser dada por Dios, fuera de los medios naturales, ó por una